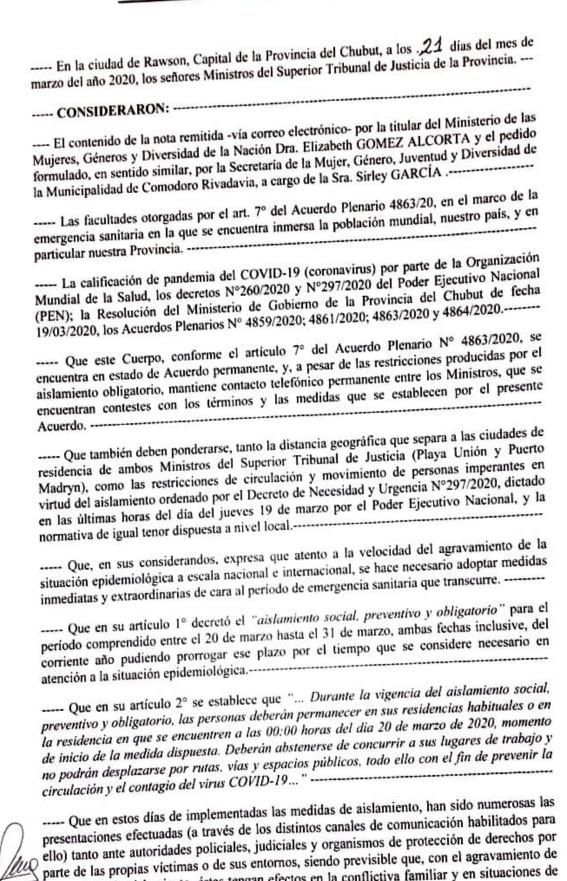
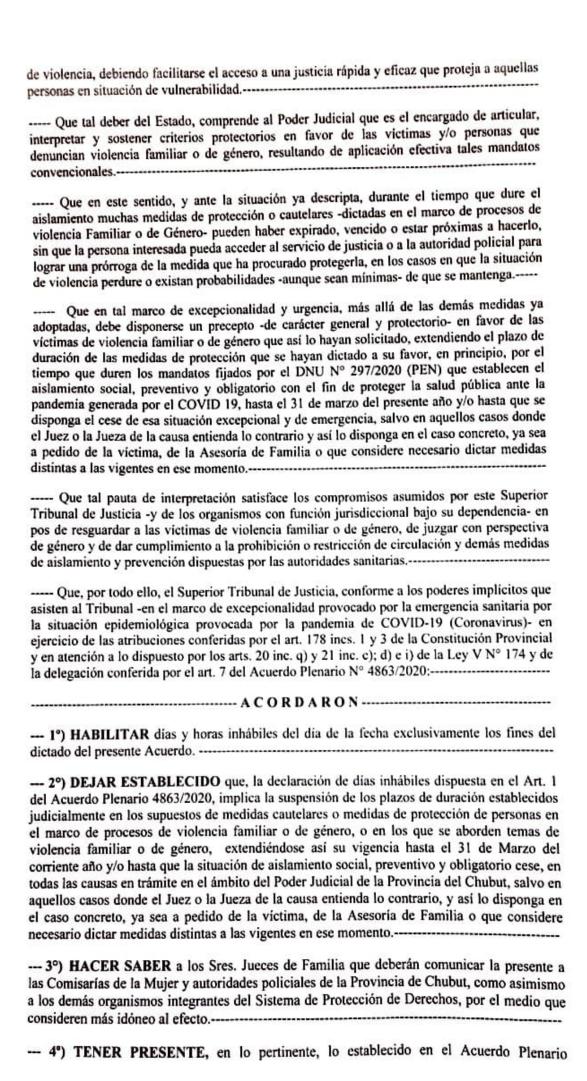


ACUERDO PLENARIO Nº 4865 /2020.-



TRA DENCORlas medidas de aislamiento, éstas tengan efectos en la conflictiva familiar y en situaciones de Secretaria en la Contenciona violencia familiar y de género que ya se encuentran judicializadas.----Administrativo erior Tribunal de Justicia

---- Que el marco legal -convencional, nacional y provincial- demanda del Estado acciones positivas a fin de proteger a las víctimas de violencia como, asimismo, prevenir nuevos hechos





N°48	54/2020	-
Tribu	HACER REGISTRAR y comunicar, en forma inmediata, con amplia difusión de te. Conforme lo establece el art. 21 inc d) de la Ley V N° 174, hágase saber al Pleno de la la oportunidad allí fijada. Este Acuerdo se dicta de conformidad con lo dispuestart. 63 de la Ley V N°174 y el art. 1 del Acuerdo Plenario N°4290/15.	el
oficial	l texto del Acuerdo Plenario que antecede, fue recibido desde el correo electrónico mvivas@juschubut.gov.ar en el correo electrónico oficial o	de
mdenc	or@juschubut.gov.ar certificándose esta circunstancia por ante mí, Secretaria do Tribunal de Justicia en la fecha arriba consignada. CONSTE.	le

Mónteo Cristina DENCOR
Secretaria en lo Contencioso
Administrativo
Sucerior Tribunal de Justicia